



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°146-2024-MDR/A

Reque, 30 de setiembre del 2024

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal;

Que, considerando el Médico Cirujano Luis Felipe Meléndez León ejerció como alcalde de nuestro distrito durante los periodos 1987-1989 y 2007-2010, demostrando dedicación, compromiso y un profundo amor por Reque; bajo una perspectiva de liderazgo impulsó diversos proyectos que beneficiaron a nuestro distrito; evidenciando así su vocación de servicio público. Su labor fue fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de Reque, lo cual generó el respeto y aprecio de todos los requeños.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque a través del alcalde Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera expresa su respeto al legado del Médico Cirujano Luis Felipe Meléndez León y su inestimable contribución hacia nuestro distrito, lo cual merece ser reconocido y valorado de manera permanente en la memoria de todos los requeños, por lo que, es deber de esta Municipalidad expresar su más sincero homenaje y reconocimiento póstumo a quien, con su esfuerzo y trabajo, y dedicación deja una huella indeleble en la historia de nuestro distrito;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en mérito a lo expuesto, y ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar el más profundo **RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** al **MÉDICO CIRUJANO LUIS FELIPE MELÉNDEZ LEÓN** por su invaluable labor y legado como ex alcalde del Distrito de Reque, cuyo trabajo contribuyó al desarrollo y bienestar de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la presente resolución sea notificada a la esposa e hijos de quien en vida fue el Médico Cirujano Luis Felipe Meléndez León, como un acto de reconocimiento institucional a su destacada trayectoria en favor del Distrito de Reque, extendiendo nuestras más sentidas condolencias y expresando el respeto y consideración de nuestro distrito hacia su honorable familia.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER**, a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: **PONER** en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.



Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos hacemos historia!